

BASES DEL CONCURSO DE IMAGEN CORPORATIVA "FEDERACIÓN CLÚSTER DISEÑO ALCOY"

0 - INTRODUCCIÓN.

El Clúster Diseño Alcoy es una iniciativa que engloba instituciones, empresas, profesionales y alumnos, en los que el diseño, en su aspecto más amplio, es un elemento estratégico para potenciar la innovación en productos, procesos o servicios, como factor crítico determinante en el proceso de generación de valor en empresas e instituciones de la Comunidad Valenciana.

1 - OBJETO.

El objetivo del presente concurso es el proceso de selección para encargar la elaboración de la imagen corporativa de la recientemente creada Federación Clúster Diseño Alcoy que sirva para distinguirla de las demás instituciones o empresas del estado español y del resto del mundo, así como el desarrollo del manual en el que se reflejará la normativa de aplicación de esta identidad corporativa.

1.1 – Logotipo del Clúster.

Se trabajará sobre el logotipo **CLÚSTER DISSENY GLOBAL** haciendo hincapié en las palabras CLÚSTER DISSENY teniendo en cuenta que la palabra GLOBAL sea un concepto que complete y defina las primeras, pudiendo ocurrir que en casos concretos se pueda omitir sin que ello afecte al conjunto. En la lectura visual se deberá percibir claramente CLÚSTER DISSENY, y la palabra GLOBAL podrá formar parte del diseño del logotipo con un concepto de acompañamiento.

1.2 - Tema o motivo.

El tema o motivo del diseño será libre. Se valorará cualquier tipo de referencia que se identifique con el Clúster, tanto en lo que concierne a su cometido como administración, como a elementos relativos al diseño.

1.3 – Técnica.

La técnica será libre teniendo en cuenta que la imagen corporativa habrá de ser reproducida posteriormente en distintos soportes y materiales.

2 - PARTICIPANTES.

Podrán participar en el concurso las personas físicas y jurídicas de cualquier nacionalidad, presentando ideas propias, originales e inéditas (que no deberán haber sido publicados ni haber participado en otros concursos) y que sirvan al objeto del concurso.

3 - IMAGEN CORPORATIVA.

La propuesta de imagen corporativa presentada debe contener: logotipo, estudio del logotipo y aplicaciones básicas.

3.1 – Logotipo.

Existirán dos versiones del logotipo. Una en valenciano y otra en inglés.

Se presentarán dos versiones del mismo:

- 1) En blanco y negro.
- 2) A color (CMYK, PANTONES, RGB).

Es obligatorio respetar las mayúsculas/minúsculas y otros símbolos gramaticales.

3.2 - Estudio del logotipo.

Se desarrollará un pequeño estudio del logotipo con los siguientes elementos:

- 1) Arquitectura del logotipo (desarrollo sobre cuadrícula pautada).
- 2) Tamaños mínimos visibles de aplicación.
- 3) Variantes del mismo (si el diseño del mismo procede a ello).

3.3 - Aplicaciones básicas.

Papelería (Tarjetas de visita, papel de carta, sobres, facturas, carpetas...).

4 - FORMA DE PRESENTACIÓN Y DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR.

4.1 – Lema.

Todos los trabajos se presentarán bajo un LEMA, a fin de garantizar el anonimato de los concursantes. El citado lema de identificación aparecerá en toda la documentación aportada.

4.2 – Presentación.

Los trabajos se presentarán en un sobre o envoltorio general cerrado, señalando exclusivamente en su exterior: CONCURSO LOGOTIPO IMAGEN CORPORATIVA DEL CLUSTER DISEÑO, y el lema elegido. Dentro de él, se incluirá la documentación señalada en la base anterior y un pequeño sobre cerrado, también con el lema en su exterior, que contendrá, dentro de él, la identificación del concursante y el propio lema, así como su dirección y teléfono. La propuesta cuya documentación contenga algún elemento identificativo de la identidad del concursante quedará automáticamente excluida del concurso.

4.3 – Entrega.

La entrega de los trabajos se podrá hacer en mano, por persona intermedia, o por correo; en este caso se evitará que en el paquete aparezcan datos que identifiquen a los concursantes. En caso contrario, el concursante quedará automáticamente excluido del concurso.

4.4 - Formato de los trabajos.

Los trabajos, que deberán ser inéditos, se presentarán en formato impreso y digital:

4.4.1 - Formato impreso.

El logotipo y sus variantes deberán estar montados en soporte rígido con fondo blanco (cartón pluma, foam..), debidamente protegido, en tamaño DIN A4.

4.4.2 - Formato digital.

Las diferentes versiones, logotipo en color, en blanco y negro y sus variantes, se presentarán en formato digital escalable para permitir su manipulación con los programas de diseño Freehand y/o Adobe Illustrator (EPS editable).

Se entregará un CD titulado con el nombre del concurso y el lema del trabajo, denominando cada archivo con el nombre de la variante a la que corresponde.

4.4.3 - Documentación adjunta.

La documentación que acompañará a los originales es la siguiente:

4.4.3.1 - Memoria del logotipo.

Contendrá, brevemente, todos aquellos elementos que a juicio del creador expliquen o ayuden a comprender la génesis y el significado de la obra.

4.4.3.2 - Contenido de la documentación.

Descripción detallada del contenido presentado (en los diversos soportes: impreso y CD).

5 - PLAZOS Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.

5.1 - Plazo de Entrega.

Se establece el plazo de entrega del 1 al 30 de septiembre de 2010 para presentar las propuestas.

5.2 - Horario de Entrega.

Las propuestas serán presentadas en horario de 09.00 a 13.00 horas.

5.3 - Dirección de entrega.

El paquete se entregará a la atención de:

Lorena Hernández Barberá.

Adjunta al Secretario Ejecutivo del Clúster Diseño Alcoy

Área de Relaciones con el Entorno – Campus de Alcoy de la Universidad Politécnica de Valencia.

Plaza Ferrándiz y Carbonell, s/n – 03801 – Alcoy.

6 - JURADO.

La resolución del concurso será adoptada por un jurado que estará compuesto por los siguientes miembros:

- El Presidente del Clúster Diseño Alcoy.
- El Vicepresidente del Clúster Diseño Alcoy.
- La Directora de la Escuela de Arte y Superior de Diseño de Alcoy.
- Un Profesor de la titulación de Ingeniería Técnica en Diseño Industrial del Campus de Alcoy de la U.P.V.
- Dos miembros de la Junta Directiva del Clúster Diseño Alcoy.
- El Secretario Ejecutivo del Clúster Diseño Alcoy.

Federación Clúster Diseño Alcoy

El Secretario Ejecutivo del Clúster, actuará como secretario del Jurado con voz pero sin voto, siendo el responsable de la tramitación del expediente.

El jurado, tras su constitución, procederá al análisis y estudio de las ideas propuestas, pudiendo solicitar el asesoramiento que considere oportuno. En este sentido, el jurado podrá crear, si lo considera necesario, una comisión técnica formada por parte de sus miembros para que analice la documentación presentada y la califique previamente a las deliberaciones del jurado.

La decisión del jurado será por mayoría de votos emitidos y el fallo será inapelable. En caso de empate, el presidente dispondrá de voto de calidad.

El Jurado podrá declarar desierto el premio en primera instancia y proponer en su caso, adaptaciones o modificaciones sobre el/los diseños seleccionados.

El jurado levantará acta del fallo, dejando constancia de la propuesta premiada y su juicio sobre la misma. Tras el fallo se procederá a la apertura del sobre en el que conste la identificación del concursante y el propio lema premiado para su identificación y comprobación de la documentación.

7 - CRITERIOS DE VALORACIÓN.

El Jurado tendrá en cuenta los siguientes criterios de valoración de las propuestas:

- a) La originalidad y creatividad del diseño.
- b) La justificación que se aporte en la propuesta.
- c) Facilidad de identificación y lectura en cuanto a su implantación.

8 - FALLO DEL CONCURSO.

La comunicación de la decisión del jurado se hará pública en un acto que tendrá lugar durante la 2ª semana de octubre, la cual se comunicará oportunamente a los participantes.

9 - DERECHOS DE PROPIEDAD.

El trabajo premiado será propiedad del Clúster Diseño, sin perjuicio de la reserva de los derechos irrenunciables que la legislación sobre propiedad intelectual reconozca al autor. En todo caso, el autor del trabajo premiado cede en exclusiva al Clúster Diseño, sin límite de tiempo y para todos los países del mundo, todos los derechos de explotación del mismo, incluyendo a título de ejemplo y no exhaustivo los derechos de modificación, impresión, publicación, difusión y comunicación, por cualquier procedimiento y modalidad, en cualquier soporte y cuantas veces se considere necesario, para los fines previstos en las presentes bases.

En caso de que se estime oportuno por el órgano competente, el Clúster Diseño procederá a inscribir el trabajo premiado y los derechos que sobre los mismos ostente en los registros oficiales que considere necesario, como por ejemplo el Registro de la Oficina Española de Patentes y Marcas o el Registro de Propiedad Intelectual.

Quedará en propiedad del Clúster Diseño toda la documentación admitida al concurso. Los concursantes no premiados podrán recoger sus trabajos en el plazo de un mes desde la notificación del fallo del jurado. Transcurrido dicho plazo el Clúster Diseño podrá disponer libremente de los trabajos no retirados.

10 - DOTACIÓN ECONÓMICA Y ENTREGA DEL PREMIO.

Consistente en:

- a) Diploma acreditativo.
- b) Un único premio de 1.000 € a la entrega de la documentación completa del Manual de Diseño de la Imagen Corporativa.

La entrega del premio se hará efectiva en fecha a determinar que será debidamente comunicada al ganador.

El importe del premio incluye los impuestos a que hubiera lugar, procediendo a la correspondiente retención del I.R.P.F. en el caso de personas sujetas a retención.

11 - CAUSAS DE EXCLUSIÓN.

Será excluida del concurso cualquier propuesta que incurra en alguna de las siguientes circunstancias según el criterio inapelable del Jurado:

- Ser entregada fuera de plazo.
- No cumplir alguna de las condiciones del presente pliego.
- Presentar contradicciones esenciales, inexactitudes o aspectos incomprensibles.
- No ajustarse estrictamente a las prescripciones de anonimato o a las normas de presentación.
- Intentar influir en la decisión del Jurado por el medio que sea.

Los trabajos excluidos se reflejarán en el acta que corresponda, razonando las causas que motivaron su exclusión.

12 - EXPOSICIÓN DE LOS TRABAJOS.

El Clúster Diseño podrá publicar y exponer los trabajos presentados al concurso, debiendo citar su procedencia y autoría, excepto que los autores hayan expresado su deseo de anonimato en caso de no ser premiados.

13 - TRIBUNALES COMPETENTES.

Para resolver las cuestiones judiciales que puedan surgir, los implicados se someterán expresamente a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Alcoy.

14 - ACEPTACIÓN DE LAS BASES.

La participación en este concurso lleva aparejada la aceptación total de las bases así como del Jurado y su fallo.

15 - DISPOSICIÓN FINAL.

Los aspectos no previstos o regulados en las presentes bases, así como la interpretación de las mismas en caso de dudas y de otras cuestiones suscitadas de resultados de este concurso, serán resueltos exclusivamente por el Jurado, gozando sus acuerdos de la presunción de interpretación auténtica de las presentes bases.